

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS350/2
12 de octubre de 2006

(06-4900)

ESTADOS UNIDOS - CONTINUACIÓN DE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE REDUCCIÓN A CERO

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Japón

La siguiente comunicación, de fecha 10 de octubre de 2006, dirigida por la delegación del Japón a la delegación de los Estados Unidos, a la delegación de las Comunidades Europeas y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno del Japón notifica por la presente al Gobierno de los Estados Unidos que desea ser asociado a las consultas solicitadas por las Comunidades Europeas mediante comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 3 de octubre de 2006 (WT/DS350/1, G/L/786, G/ADP/D70/1) con el título "*Estados Unidos - Continuación de la existencia y aplicación de la metodología de reducción a cero*". El Japón tiene un interés comercial sustancial, entre otras cosas, en la cuestión de la compatibilidad de la metodología de reducción a cero en sí misma con las normas de la OMC, como demuestra su propio recurso al procedimiento de solución de diferencias de la OMC respecto de esta cuestión (DS322: "*Estados Unidos - Medidas relativas a la reducción a cero y los exámenes por extinción*").
